Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2009 /2016 I.

VISTO: 30 SET. 2016

El proceso de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE LA CALLE RIO DE JANEIRO", ID Nº 314613*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 31 de agosto de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de la citada Contratación Directa, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. *RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.*

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 97/16 de fecha 2 de junio de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado para la "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE LA CALLE RIO DE JANEIRO".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 907/16, de fecha 10 de junio de 2016, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 139.200.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 121, Proyecto 546, SGOG 520.

Por Resolución N° 27, de fecha 14 de junio de 2016, este proceso de contratación fue incorporado al Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, con el ID N° 314613 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la modalidad de Contratación Directa en razón de que el costo estimado de la obra se encuentra dentro del límite fijado en la Ley N° 2051/03, Art. 16, inc. "c". Aprobado el PAC y verificado los documentos exigidos, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y las constancias de cartas de invitación remitidas a potenciales oferentes.

Se agregan constancias de Aclaraciones y Adendas publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en razón de observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas formuladas en el ámbito de su competencia como institución especializada y órgano de aplicación de la Ley Nº 2051/03.

2. *ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.*

En fecha lunes 18 de julio del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA para la "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE LA CALLE RIO DE JANEIRO", ID Nº 314613, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *Ing. OSCAR MOREL OSES.*
2. *ROMA IMPORT EXPORT S.A.*
3. *EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA).*
4. *RB CONSTRUCTORA, empresa unipersonal del Ing. RODNEY BAREIRO.*

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la Institución, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas económicas. Se detallan en el siguiente cuadro los precios ofrecidos:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	Ing. OSCAR MOREL OSES	130.280.000
2	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	118.598.400
3	EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA)	117.343.440
4	RB CONSTRUCTORA	132.816.000

Observaciones consignadas por los oferentes en el Acta de Apertura:

- *Liliana Cáceres, con CI Nº 3.635.988, por la Empresa ROMA IMPORT EXPORT S.R.L., hace constar que: En cuanto a la Empresa EMPAICSA, la patente comercial se encuentra vencida. El formato del Formulario de Oferta no se ajusta al PBC. Falta Acta de Asamblea, la cual figura como vencida en el SIPE.*

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS.

El Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 Documentación Substancial:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	Ing. OSCAR MOREL OSES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	RB CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas de menor a mayor, y seleccionar provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	Diferencia respecto al precio referencial en %
1	EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA)	117.343.440	139.200.000	-15,7%
2	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	118.598.400	139.200.000	-14,8%
3	Ing. OSCAR MOREL OSES	130.280.000	139.200.000	-6,4%
4	RB CONSTRUCTORA	132.816.000	139.200.000	-4,6%

A continuación, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional, por parte de los oferentes:

Nº	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio total Gs.	20% sobre precio de oferta según Ley Nº 4558/2011
1	Ing. OSCAR MOREL OSES	Presenta	130.280.000	130.280.000.
2	EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA)	No presenta	117.343.440	140.812.128.
3	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	No presenta	118.598.400	142.318.080.
4	RB CONSTRUCTORA	No presenta	132.816.000	159.379.200.

A efectos comparativos, luego de aplicar los criterios establecidos en la Ley Nº 4558/2011, los precios de las ofertas quedan como se detalla en el cuadro anterior.

///...

Por tanto, se procede a realizar el análisis económico-financiero y el análisis técnico de la menor oferta económica, que corresponde a la oferta presentada por el Ing. OSCAR MOREL OSES. Cabe señalar, que el Comité de Evaluación en aplicación de lo previsto en el Anexo 1, numeral 17 solicitó aclaraciones y documentación adicional a efectos de mejor evaluación de las ofertas.

3.2. Análisis económico-financiero:

Indicadores	Ing. OSCAR MOREL OSES	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	80,7	Igual o mayor que 1	Cumple
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo total/Activo total (veces)	0,1	Igual o menor que 0,80	Cumple
RENTABILIDAD: Utilidad (o pérdida) neta/Patrimonio neto (veces)	0,05	No deberá ser negativo	Cumple

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, el Ing. OSCAR MOREL OSES CUMPLE con la evaluación financiera.

3.3. Cumplimiento de experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y requerimientos adicionales:

Revisadas las ofertas, en base a las documentaciones presentadas por el Ing. OSCAR MOREL OSES, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, se verifica que:

Criterios	Ing. OSCAR MOREL OSES
Prestaciones similares	Cumple
Cronograma	Cumple
Experiencia general en obras	Cumple
Personal clave	Cumple
Equipos y máquinas	Cumple

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, el Ing. OSCAR MOREL OSES, CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que los adjudicados no sean funcionarios públicos, según consta en el cuadro que a continuación se inserta:

Empresa: Ing. OSCAR MOREL OSES.

Miembros	Cédula de Identidad Nº	Registros del personal según el Art. 40 inc. "a" Ley Nº 2051/03	Art. 60 Ley Nº 1626/00 según el Art. 40 inc. "b" Ley Nº 2051/03
Oscar Morel Oses	738.525	No se observan registros	No se observan registros

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE LA CALLE RIO DE JANEIRO", ID Nº 314613, al Ing. OSCAR MOREL OSES, con RUC Nº 738525-0, por el monto de Gs. 130.280.000 (Guaraníes ciento treinta millones doscientos ochenta mil), IVA incluido.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2009 /2016 I. 30 SET. 2016

QUE, por dictamen N° 7513, de fecha 20 de setiembre de 2016, la Abog. Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…".*

QUE, por Memorándum N° 742/2016, de fecha 21 de setiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 solicita la adjudicación del proceso, a los efectos previstos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Art. 51, inc. "j".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE LA CALLE RIO DE JANEIRO" - ID Nº 314613,* al Ing. OSCAR MOREL OSES, con RUC Nº 738525-0, por el monto de Gs. 130.280.000. (Guaraníes ciento treinta millones doscientos ochenta mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal